



CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2022, de la Secretaría General, por la que se modifican los anexos I y II (solicitud de subvención) de la Resolución de 28 de diciembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones destinadas al fomento de la movilidad mediante el transporte público regular de uso general de viajeros por carretera, para el año 2022. (2022061661)

De conformidad con el artículo 12.1 del Decreto 83/2017, de 13 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de la movilidad mediante el transporte público regular de uso general de viajeros por carretera, "La solicitud se formalizará en los términos expresados en el modelo normalizado contenido en la orden de convocatoria".

Publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 13, de 20 de enero de 2022, la Resolución de 28 de diciembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones destinadas al fomento de la movilidad mediante el transporte público regular de uso general de viajeros por carretera, para el año 2022 (corrección de errores en DOE n.º 19, de 28 de enero), el apartado 2 de su dispositivo cuarto (solicitud y documentación adjunta) determina que la solicitud ha de ajustarse, según los casos, a los modelos normalizados previstos en los anexos I y II. Dichos modelos están adaptados a la condición que reúnen las diferentes personas solicitantes que pueden ser beneficiarias de la subvención de acuerdo con el referido Decreto 83/2017.

En virtud del Decreto-Ley 2/2022, de 4 de mayo, por el que se regula la actuación de la Junta de Extremadura y se establecen medidas urgentes en respuesta a los desplazamientos de personas por razones humanitarias a causa de la guerra en Ucrania, medidas urgentes de contratación pública y medidas fiscales, se reconoce la condición de beneficiarios de las subvenciones reguladas por el Decreto 83/2017, de 13 de junio, a las personas afectadas por el conflicto de Ucrania que puedan encontrar refugio en España.

Visto que los modelos de solicitud contenidos en los anexos I y II de la Resolución de 28 de diciembre de 2021 no contienen previsión relativa al colectivo de personas solicitantes afectadas por el conflicto de Ucrania que puedan encontrar refugio en España, se hace necesario modificar los referidos modelos con el fin de adaptarlos a lo dispuesto en el Decreto-Ley 2/2022 y facilitar el trámite de solicitud de la subvención a las personas beneficiarias reconocidas por esta norma con rango de ley.

Y al amparo de lo prevenido en el artículo 29.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 23.1 del mismo texto legal,

**RESUELVO:**

Primero. Modificar los modelos de solicitud de subvención para el fomento de la movilidad en el transporte público contenidos en los anexos I y II de la Resolución de 28 de diciembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones destinadas al fomento de la movilidad mediante el transporte público regular de uso general de viajeros por carretera, para el año 2022.

Segundo. Incluir los nuevos modelos en los anexos I y II a la presente resolución.

Contra la presente resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente acto en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 19 de mayo de 2022.

La Secretaria General,
MARÍA LUISA CORRALES VÁZQUEZ

**ANEXO I****SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MOVILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO (2022)**

DECRETO 83/2017, DE 13 DE JUNIO (DOE n.º 116, de 19 de junio)

I. CAUSA DE LA SOLICITUD

- PRIMERA EMISIÓN DE LA TARJETA DE TRANSPORTE SUBVENCIONADO
- SUSTITUCIÓN DE LA TARJETA POR DETERIORO DE LA INICIALMENTE EMITIDA (SE REQUIERE ADJUNTAR LA TARJETA)
- SUSTITUCIÓN DE LA TARJETA POR PÉRDIDA DE LA INICIALMENTE EMITIDA

II. PERSONA INTERESADA

NIF/TIE (N.º identif. fiscal/Tarjeta identidad Extranjero)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fecha de nacimiento

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

dd/mm/aaaa

Nombre y apellidos de la persona solicitante

Nombre y apellidos del representante legal (padre, madre o tutor del menor de edad o incapacitada) (Aportar DNI y Libro de Familia o documento representación)

Fotografía

Domicilio para notificaciones:

Población:

Código Postal:

Provincia:

N.º de teléfono:

**III. CONDICIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE (Señale con una x UNA sola condición)**

- Persona con 60 años cumplidos.
- Beneficiario/a de pensión de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.
- Beneficiario/a de pensión de invalidez reconocida en el régimen SOVI.
- Beneficiario/a de pensión no contributiva de invalidez.
- Beneficiario/a de pensión de jubilación por incapacidad permanente en Clases Pasivas.
- Beneficiario/a de subsidios previstos por la disposición transitoria única del Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Beneficiario/a de ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social (FAS).
- Persona causante de prestación familiar por hijo a cargo (con discapacidad = ó > al 65 %).
- Titular del Carné Joven Europeo.
- Violencia de Género.
- Miembro de una familia reconocida oficialmente como numerosa.
- Vecino de municipio, pedanía o ELM cuya población no supere los 500 habitantes (según INE).
- Persona en situación legal de desempleo con 45 años cumplidos y sin derecho a prestación.
- Persona afectada por el conflicto de Ucrania refugiada en España (Decreto-ley 2/2022)

IV. CLÁUSULA DE OPOSICIÓN/AUTORIZACIÓN A LA CONSULTA U OBTENCIÓN DE DATOS

ME OPONGO a que el órgano concedente consulte u obtenga los datos que marco en casilla, previstos en la Resolución de convocatoria, bajo compromiso de aportación con la solicitud a través de los documentos exigidos en su apartado cuarto o cuando fuesen requeridos por la Administración, declarando, asimismo, conocer que el órgano gestor de mi solicitud tiene atribuida la potestad de verificación de mis datos personales en virtud de la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales:

Dato de identidad.

Dato de identidad del representante legal del menor de edad o incapacitado.

Dato de estar al corriente en materia tributaria (Hacienda autonómica).

Dato de estar al corriente en materia de seguridad social.

Dato de ser beneficiario de prestaciones públicas.

Dato de titularidad del Carné Joven Europeo.

Dato de condición de víctima de violencia de género.

Dato de condición de miembro de familia numerosa.

Dato de inscripción en el Padrón municipal.

Dato de condición de persona en situación legal de desempleo.

Dato de haber abonado la tasa por emisión o sustitución de la tarjeta de transporte.

**AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL DATO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA HACIENDA ESTATAL**

AUTORIZO expresamente al órgano concedente para recabar las certificaciones sobre el dato de estar al corriente de obligaciones tributarias con la Hacienda estatal precisas para tramitar mi solicitud. NO AUTORIZO y aporto los certificados pertinentes.

V. DOCUMENTOS ADJUNTOS

1. Fotografía reciente en color, tamaño carné.
2. En el caso de oposición a la consulta u obtención de datos de oficio por el órgano concedente, los documentos previstos en el apartado cuarto de la Resolución de convocatoria a los que se refiera dicha oposición.
3. Los previstos en el Decreto-ley 2/2022, de 4 de mayo para las personas afectadas por el conflicto de Ucrania refugiadas en España.

VI. PROTECCIÓN DE DATOS

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016.

Responsable del tratamiento de sus datos:

- Responsable Junta de Extremadura : Consejera de Movilidad, Transporte y Vivienda.
- Dirección : Avda. de las Comunidades s/n. 06800 Mérida (Badajoz).
- Correo electrónico: dgtransportes.mtv@juntaex.es - Teléfono: 924332000.
- Datos de contacto del delegado de protección de datos : dpd@juntaex.es

Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales: Gestión de datos para la tramitación de la solicitud de subvención.

Legitimación para el tratamiento de sus datos: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura; y Decreto 83/2017, de 13 de junio.

Tiempo que se van a mantener sus datos personales: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Destinatarios a los que se comunicarán sus datos: Otros organismos u órganos de la Administración Pública sin requerir el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

Transferencias internacionales de datos: No están previstas transferencias internacionales de datos.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos: Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

VII. LUGAR, FECHA Y FIRMA

En _____, a _____ de _____ de 2022

Firma del solicitante

Firma del representante legal (padre, madre o tutor) del menor de edad o incapacitado

**ANEXO II**

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA POSEEDORES DE LA TARJETA DE TRANSPORTE
SUBVENCIONADO. DECRETO 83/2017, DE 13 DE JUNIO
(DOE n.º 116, de 19 de junio)

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE	
NIF/TIE <input type="text"/>	FECHA NACIMIENTO <input type="text"/>
NOMBRE	APELLIDOS
Persona interesada	
Representante del menor de edad o incapac.	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES	
POBLACIÓN	CÓDIGO POSTAL <input type="text"/>
PROVINCIA	
TELÉFONO	
<p>¿SOLICITA CANJE DE TARJETA POR CAMBIO DE CONDICIÓN PERSONAL? Señale con una x lo que proceda <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO Condición de la persona solicitante (Señale con una x UNA sola condición):</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Persona con 60 años cumplidos.<input type="checkbox"/> Beneficiario/a de pensión de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.<input type="checkbox"/> Beneficiario/a de pensión de invalidez reconocida en el régimen SOVI.<input type="checkbox"/> Beneficiario/a de pensión no contributiva de invalidez.<input type="checkbox"/> Beneficiario/a de pensión de jubilación por incapacidad permanente en Clases Pasivas.<input type="checkbox"/> Beneficiario/a de subsidios de los previstos por el Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.<input type="checkbox"/> Beneficiario/a de ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social (FAS).<input type="checkbox"/> Persona causante de prestación por hijo a cargo (con discapacidad = ó > al 65 %).<input type="checkbox"/> Titular del Carné Joven Europeo<input type="checkbox"/> Violencia de Género<input type="checkbox"/> Miembro de una familia reconocida oficialmente como numerosa.<input type="checkbox"/> Vecino de municipio, pedanía o ELM cuya población no supere los 500 habitantes.<input type="checkbox"/> Persona en situación legal de desempleo con 45 años cumplidos y sin derecho a prestación.<input type="checkbox"/> Persona afectada por el conflicto de Ucrania refugiada en España (Decreto-ley 2/2022)	



SOLICITO me sea reconocido, al amparo de la normativa reguladora y del correspondiente acto de convocatoria, el derecho a percibir la subvención destinada al fomento de la movilidad mediante el transporte público regular de uso general de viajeros por carretera.

Cláusula de oposición/autorización a la consulta u obtención de datos: ME OPONGO a que el órgano concedente consulte u obtenga los datos que marco en casilla, previstos en la Resolución de convocatoria, bajo compromiso de aportación con la solicitud a través de los documentos exigidos en su apartado cuarto o cuando fuesen requeridos por la Administración, declarando, asimismo, conocer que el órgano gestor de mi solicitud tiene atribuida la potestad de verificación de mis datos personales en virtud de la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales:

Dato de identidad.

Dato de identidad del representante legal del menor de edad o incapacitado.

Dato de estar al corriente en materia tributaria (Hacienda autonómica).

Dato de estar al corriente en materia de seguridad social.

Dato de ser beneficiario de prestaciones públicas.

Dato de titularidad del Carné Joven Europeo.

Dato de condición de víctima de violencia de género.

Dato de condición de miembro de familia numerosa.

Dato de inscripción en el Padrón municipal.

Dato de condición de persona en situación legal de desempleo.

AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL DATO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA HACIENDA ESTATAL

AUTORIZO expresamente al órgano concedente para recabar las certificaciones sobre el dato de estar al corriente de obligaciones tributarias con la Hacienda estatal precisas para tramitar mi solicitud.

NO AUTORIZO y apporto los certificados pertinentes.



Protección de datos: Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016.

Responsable del tratamiento de sus datos:

- Responsable Junta de Extremadura : Consejera de Movilidad, Transporte y Vivienda.
- Dirección : Avda. de las Comunidades s/n. 06800 Mérida (Badajoz).
- Correo electrónico: dgtransportes.mtv@juntaex.es - Teléfono: 924332000.
- Datos de contacto del delegado de protección de datos : dpd@juntaex.es

Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales: Gestión de datos para la tramitación de la solicitud de subvención.

Legitimación para el tratamiento de sus datos: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura; y Decreto 83/2017, de 13 de junio.

Tiempo que se van a mantener sus datos personales: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Destinatarios a los que se comunicarán sus datos: Otros organismos u órganos de la Administración Pública sin requerir el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

Transferencias internacionales de datos: No están previstas transferencias internacionales de datos.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos: Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En _____, a _____ de _____ de 2022

Firma del solicitante

Firma del representante legal (padre, madre o tutor) del menor de edad o incapacitado.

(Aportar copia del Libro de Familia o del documento o poder representativo)

• • •

